

DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:
SOLICITUD DE CONSTANCIA DE NO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:		SAH/DG/DC/22	
Emitir un documento oficial que certifique la inexistencia de servicios de agua y drenaje para el usuario					
FUNDAMENTO LEGAL:		Gaceta 1, Sección II, de fecha 22 de enero de 2025, mediante la cual se publican los precios públicos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Huixquilucan, México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de no servicios de agua y drenaje.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	90 días naturales
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI N O X	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el peticionario quiere acreditar que no cuenta con el servicio de agua y drenaje.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		Si, ya que derivado de la inspección realizada en el domicilio se verificara que efectivamente el peticionario no cuenta con el servicio de agua y drenaje.			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud de constancia de no servicios: debidamente elaborada y firmada.		SI	1 copia simple	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y	
2. Identificación oficial del Contribuyente y en su caso, carta poder simple dirigida al O.P.D. Sistema Agua de Huixquilucan con identificaciones del apoderado y dos testigos (en caso de no ser el titular quien realice el trámite).		SI	1 copia simple	Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	

DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

3. En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	SI	1 copia simple	
4. Documento que acredite la propiedad como: escritura pública expedida por el notario público, resolución de autoridad judicial o administrativa.	SI	1 copia simple	
5. Croquis de ubicación del inmueble.	SI	1 copia simple	
6. Pago de Inspección general al bien inmueble.	SI	1 copia simple	
7. Recibo de pago del aprovechamiento. Este requisito solamente es exigible si el Municipio tiene aprobado mediante Acuerdo de Cabildo o de Consejo Directivo, tratándose de Organismos Operadores de Agua, el cobro del concepto de "Constancia de no servicio de Agua y Drenaje" a través de la figura jurídica del Aprovechamiento.	SI	1 copia simple	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1. Solicitud de constancia de no servicios; debidamente elaborada y firmada.	SI	1 copia simple	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y
2. Identificación oficial del Contribuyente y en su caso, carta poder simple dirigida al O.P.D. Sistema Agua de Huixquilucan con identificaciones del apoderado y dos testigos (en caso de no ser el titular quien realice el trámite).	SI	1 copia simple	Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

3. En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	SI	1 copia simple	
4. Documento que acredite la propiedad como: escritura pública expedida por el notario público, resolución de autoridad judicial o administrativa.	SI	1 copia simple	
5. Croquis de ubicación del inmueble.	SI	1 copia simple	
6. pago Inspección general al bien inmueble.	SI	1 copia simple	
7. Recibo de pago del aprovechamiento. Este requisito solamente es exigible si el Municipio tiene aprobado mediante Acuerdo de Cabildo o de Consejo Directivo, tratándose de Organismos Operadores de Agua, el cobro del concepto de "Constancia de no servicio de Agua y Drenaje" a través de la figura jurídica del Aprovechamiento.	SI	1 copia simple	
NOTA: Se deberá acreditar la representación del solicitante.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Se realiza la recepción de documentos y se cobra la verificación dependiendo la zona.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 días hábiles.		

DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

COSTO:	Doméstico Popular, Tradicional \$1,769.48 Doméstico Residencial \$5,122.93 No Doméstico (Comercial) \$6,549.56		Gaceta 1 sección II de fecha 22 de enero del 2025, mediante la cual se publican los precios públicos para el ejercicio fiscal 2025 del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México.					
FORMA DE PAGO:	☐ EFECTIVO	☐ SI	☐ TARJETA DE CRÉDITO	☐ SI	☐ TARJETA DE DÉBITO	☐ SI	☐ EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	☐ N ☐ O
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la unidad administrativa en la que se realizó el tramite							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Si el usuario presenta todos los requisitos, se procederá a expedir la constancia, en caso contrario se tendrá por no solicitado dejando a salvo sus derechos para poder volver a solicitar nuevamente							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Aguas de Huixquilucan						Dirección de Comercialización		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Víctor Manuel Báez Melo						
DOMICILIO:	CALLE:	CARRETERA RIO HONDO-HUIXQUILUCAN				NO. INT. Y EXT.:	89º	
COLONIA:	EL TREJO			MUNICIPIO:	HUIXQUILUACN			
C.P.:	52770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES 09:00 A 15:00 HORAS					
LADA:	TÉLFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	58116868	2051 2099	N/A	N/A				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:		N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A					
LADA:	TÉLFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A				

DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A	
INFORMACIÓN ADICIONAL		
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A nombre de quien se expide el trámite?	
RESPUESTA:	De la persona que acredite la propiedad.	
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede solicitar la constancia de no servicios de agua y drenaje vía telefónica?	
RESPUESTA:	No se hace vía telefónica.	
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El pago se puede hacer en parcialidades?	
RESPUESTA:	No.	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
N/A		
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 MTRO. MAXIMINO REYES RIVERA DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DE "AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	 MTRO. VICTOR MANUEL BAEZ MELO DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D "AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025